Chiriguaná, marzo diez (10) del dos mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO:	*EJECUTIVO DE ALIMENTOS*
EJECUTANTE:	*JESIKA MARCELA FERNANDEZ ANGULO*
APODERADO:	*DR. VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ*
EJECUTADO:	*ANUAR ABEL ACOSTA GARCIA*
RADICACIÓN:	*20178-31-84-001-2021-00231-00*
ASUNTO:	*AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS*

Este despacho, teniendo en cuenta, que se encuentra vencido el traslado, de la liquidación de costas correspondiente, sin que mediara objeción alguna, se procede a aprobar la realizada, conforme al numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **337c24c06db56648076d8d031dbb1b6929965aef64c39831e32cfe8f7713583d**
Documento generado en 10/03/2022 11:53:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica